



Toledo, 29 de Julio de 2019

Resolución
N° 116/2019

Expediente
2019-81-1390-00068

Acta N° 16

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Mayo a gastar en el periodo 01 de Julio al 31 de Julio 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 1.815.861.46 (Un Millón Ochocientos Quince Mil Ochocientos Sesenta y Un Mil pesos con Cuarenta y Seis centésimos)

III) la necesidad de realizar service a impresoras de la oficina del Espacio Ciudadano maestro Julio Castro.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto para service de impresoras al Proveedor Javier Cesar Diaz Alpuin (NETSON) por un total de \$8.593.68 con la partida del FIGM correspondiente al mes de Mayo 2019 a pagar en el periodo 01 de Julio al 31 de Julio 2019

2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Gastos de Funcionamiento.

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde


Wilfredo Arballo
Concejal


Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal